

Municipio de Mezquital, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-10014-19-0794-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 794

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,399.6
Muestra Auditada	1,399.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Mezquital, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos correspondientes de los Capítulos 2000, "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", de los cuales, se revisó una muestra de 1,399.6 miles de pesos; que equivalen a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes y servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Mezquital, Durango, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Mezquital, Durango, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a municipios en el ejercicio 2021, para ello se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

De acuerdo con el análisis de los resultados de la evaluación, se encontraron las fortalezas y debilidades siguientes:

MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de Control Interno		Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	de	<p>Se integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios e Infraestructura Pública del H. Ayuntamiento de Mezquital, Durango.</p> <p>El municipio dispone del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Mezquital, Durango, mediante el cual estableció su estructura orgánica, y las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>El municipio tiene la autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones.</p>	El municipio no dispone de normas generales de control interno, que posibilita la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
Administración de Riesgos	de	<p>El municipio dispuso de un Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</p>	<p>La entidad fiscalizada no presentó evidencia de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la administración de riesgos vigente para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>El municipio no acreditó la presentación de haber realizado la evaluación de riesgos en al menos tres procesos sustantivos de la administración municipal.</p>
Actividades Control	de	<p>La entidad remitió evidencia sobre el uso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El municipio de Mezquital, Durango, no acreditó que se estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) relevantes en la entidad.</p>
Información Comunicación	y	<p>El municipio remitió el “Reglamento Interior de Trabajo del Personal Adscrito al Gobierno Municipal de Mezquital, Durango” donde establece las funciones y responsables de elaborar información sobre la gestión del municipio en materia presupuestal, contable y de transparencia.</p>	<p>El municipio no remitió evidencia sobre la implementación de un Plan o Programa de los sistemas de información que apoyan los procesos que dan cumplimiento a los objetivos institucionales.</p>
Supervisión		No se identificaron fortalezas	<p>El municipio no dispone de evaluaciones a los objetivos y metas (indicadores) establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2022, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio de Mezquital, Durango y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada, relativa a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente que ubica al municipio de Mezquital, Durango, en un nivel medio.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispuso de estrategias y mecanismos de control insuficientes sobre las actividades que se realizan.

El Municipio de Mezquital, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó a la Contralora Municipal, que se implementen los mecanismos de control administrativos necesarios.

Asimismo, se proporcionaron las evidencias de los mecanismos de control implementados, integrada por una minuta de trabajo con los acuerdos para la elaboración de manuales y programas de sistemas de información en materia de control interno.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2021, auxiliares contables y de las pólizas de egresos proporcionados por el municipio, se verificó que dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 correspondientes al pago de combustible por 895.0 miles de pesos y el pago de conservación y mantenimiento menor de inmuebles por 504.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento para la muestra de auditoría, con base en el formato requisitado por el municipio por un total de 1,399.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, como se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Partida Presupuestal	Descripción de la Partida	Total
2000	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	895.0
3000	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	272.6
3000	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	232.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los registros auxiliares y reportes proporcionados por el municipio de Mezquital, Durango para reportar las operaciones celebradas de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales a municipios 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Respecto de las operaciones realizadas por el municipio en materia de adquisiciones y servicios por concepto del pago de combustible por 895.0 miles de pesos, se determinó que fueron asignadas por Adjudicación Directa; al respecto, el monto adjudicado se encuentra fuera de los montos máximos permitidos para esa modalidad, no obstante, el municipio presentó normativa local referente a la compra de bienes, combustibles, lubricantes, aditivos, donde se mandata que "...no será requisito más que la emisión del CFDI respectivo..." .

4. Con el análisis de las operaciones realizadas por el municipio con dos proveedores por concepto de pago de conservación y mantenimiento menor de inmuebles por 272.6 miles de pesos y por 232.0 miles de pesos, respectivamente, se verificó que las contrataciones se encuentran dentro de los montos máximos y mínimos para la celebración de adjudicación directa; asimismo, se dispuso de la documentación que sustentó la correcta aplicación del procedimiento para esa modalidad.

5. Respecto al pago de combustible por 895.0 miles de pesos, se verificó que se dispuso de la documentación comprobatoria del gasto y que se cumplieron los plazos y cantidades pactadas con el municipio, no obstante, de la documentación justificativa del gasto no se presentó el listado del parque vehicular del municipio para la verificación de los consumos del combustible.

Asimismo, se determinó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el proveedor revisado, fueron certificados por la plataforma del Servicio de Administración Tributaria y se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

El municipio de Mezquital, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el listado del parque vehicular para el ejercicio 2021, con lo cual fue posible verificar las bitácoras de consumo de combustible por 895,053.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. De la revisión por concepto de pago de conservación y mantenimiento menor de inmuebles de dos proveedores por 272.6 miles de pesos y por 232.0 miles de pesos, respectivamente, en materia de adquisiciones y servicios, se verificó que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; de los contratos celebrados con el municipio, de los registros de incorporación en el padrón de proveedores del municipio, de las Cédulas de Identificación Fiscal, y de las actas constitutivas de los proveedores seleccionados, además se comprobó que cumplieron los plazos y cantidades pactadas con el municipio.

Asimismo, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los proveedores revisados fueron certificados por la plataforma del Servicio de Administración Tributaria y se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

7. Con la revisión de las operaciones contratadas por el municipio de Mezquital, Durango, por los conceptos de pago de combustible y pago de conservación y mantenimiento menor de inmuebles se verificó que los proveedores revisados que emitieron los CFDI a nombre del municipio, no fueron reportados por el Servicio de Administración Tributaria en el listado global de presunción de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes o bien, que esos contribuyentes se encuentren no localizados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,399.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mezquital, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio carece en lo general de un sistema de control interno fortalecido que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, con base en la muestra analizada por lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los pagos por concepto de combustible y de conservación y mantenimiento menor de inmuebles dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa y las operaciones se realizaron en cumplimiento a la normativa local.

En conclusión, el municipio de Mezquital, Durango, realizó una gestión razonable de las participaciones federales revisadas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área

En ausencia del Director de Evaluación del
Gasto Federalizado "B" y con fundamento
en el art. 65 del RIASF.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del municipio de Mezquital, Durango